



## Resolución Directoral Nacional N° 031-2010-BNP

Lima, 12 FEB. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, el Oficio N° 00084-2010-CG/OCI, de fecha 20 de enero de 2010, emitido por la Gerencia de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el Oficio del Visto, la Gerencia de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, informa que la Mg. Merici de los Ángeles Huertas Navarro, Jefe del Órgano de Control Institucional, hará uso de su período vacacional correspondiente al 2010;

Que, de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 48° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado mediante Resolución de Contraloría General N° 4592008-CG, en concordancia con el literal b) del artículo 47° de la norma antes citada señala, que el Jefe del OCI en el caso de vacaciones, propondrá al Titular de la Entidad a la persona que ejercerá temporalmente sus funciones, la cual debe reunir los requisitos establecidos en el artículo 25° del presente Reglamento, debiendo el Titular de la Entidad formalizar la propuesta; y

De conformidad con el Reglamento de los Órganos de Control Institucional aprobado por Resolución de Contraloría General N° 459-2008-CG y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR**, del 01 al 28 de febrero de 2010, las funciones de la Oficina de Auditoría Interna de la Biblioteca Nacional del Perú a la C.P.C. Elsa Collantes Santisteban, por motivo de vacaciones de la Mg. Merici de los Ángeles Huertas Navarro.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

**NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO**  
Directora Nacional (e)  
Biblioteca Nacional del Perú